

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

8334 *Resolución de la presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se modifica la Resolución del presidente del FOGAIBA, de 24 de mayo de 2019, por la que se convocan las ayudas para distribuir a los centros escolares fruta, hortaliza y leche para el curso 2019-2020*

En fecha 28 de mayo del 2019 se publicó en el BOIB núm. 71 la Resolución del presidente del FOGAIBA, de 24 de mayo de 2019, por la que se convocan las ayudas para distribuir a los centros escolares fruta, hortaliza y leche para el curso 2019-2020.

El 23 de julio del 2019 se han publicado en el BOE núm. 175 el Real decreto 452/2019, de 19 de julio, por el que se modifica el Real decreto 178/2004, de 30 de enero, por el que se aprueba el Reglamento general para el desarrollo y la ejecución de la Ley 9/2003, de 25 de abril, por la que se establece el régimen jurídico de la utilización confinada, la liberación voluntaria y la comercialización de organismos modificados genéticamente, y el Real decreto 511/2017, de 22 de mayo, por el que se desarrolla la aplicación en España de la normativa de la Unión Europea en relación con el programa escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche.

Dado que el artículo tercero del Real decreto 452/2019, de 19 de julio, modifica el valor máximo aplicable a los productos y esta variación afecta al importe modulado de la ayuda, y que la disposición final segunda de este Real decreto señala que estos precios máximos se aplicarán a partir del curso escolar 2019/2020, debe modificarse el anexo 7 de la Resolución del presidente del FOGAIBA, de 24 de mayo de 2019.

Por todo ello, en virtud de las competencias que tengo atribuidas y a propuesta del director gerente del FOGAIBA, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero

Se modifica el anexo 7 de la Resolución del presidente del FOGAIBA, de 24 de mayo de 2019, por la que se convocan las ayudas para distribuir a los centros escolares fruta, hortaliza y leche para el curso 2019-2020, publicada en el BOIB núm. 71, de 28 de mayo del 2019, en el siguiente sentido:

«Anexo 7: importes modulados de ayuda

Albaricoque 3,22 €/kg

Caqui 2,25 €/kg

Cereza 4,74 €/kg

Clementina 2,03 €/kg

Fresa 3,75 €/kg

Melón 1,78 €/kg

Pera 2,08 €/kg

Manzana 1,88 €/kg

Ciruela 2,69 €/kg

Uva 3,23 €/kg

Sandía 1,16 €/kg





Naranja 1,59 €/kg

Almendra con piel 10,59 €/kg

Almendra sin piel 10,59 €/kg

Zumo de naranja 100% natural 1,95 €/l

Leche pasteurizada (fresca / del día) 1,22 €/l

Leche tratada térmicamente (resto) 0,82 €/l

Leche sin lactosa 1,01 €/l

Yogur natural 2,04 €/kg

Ayuda complementaria para el transporte

Trayecto total de la ruta de distribución (€/kg o l)

> 350 km y ≤ 500 km (0,0726)

> 500 km y ≤ 750 km (0,0953)

> 750 km (0,1083)

Transporte frigorífico (0,0085)

Suplemento único por transporte marítimo (0,1083)»

Segundo

Esta resolución debe comunicarse a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y publicarse en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*.

Palma, 12 de agosto de 2019

La presidenta del FOGAIBA

Maria Asunción Jacoba Pia de Concha García-Mauriño

